

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45045 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 445/2017, con NIG 2906742M20170000859 por auto de fecha 28 de junio de 17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Genfruit 2010, Sociedad Limitada, con domicilio en CI Edificio Maestranza, número 1, 3 B, de Estepona (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugar Camino de Casares sin número de Estepona (Málaga).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L C A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ignacio de la Higuera López-Frías, con domicilio postal Avenida de Madrid, 3, 2 D, de Granada 18012 y dirección electrónica 6789@icagr.es y número de teléfono 673735240.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 5 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055581-1